OFICIO ORDINARIO ((N° digital en costado inferior izquierdo)

ANT.: Solicitud de Revisión de R.E. 74/2018, de fecha 17 de agosto de 2018, de la Comisión de Evaluación Región de Tarapacá, que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2".

MAT.: Solicita pronunciamiento

IQUIQUE, 09 de mayo de 2022.

A : SR. EMANUEL IBARRA SOTO
SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE (S)

DE : DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludar, informo a usted que, mediante carta de fecha 28 de octubre de 2021, el titular Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., solicitó que se instruyera un procedimiento de revisión de la RCA N° 74/2018 que calificó ambientalmente favorable el proyecto minero "Quebrada Blanca Fase 2", de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 quinquies de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del medio Ambiente (se adjunta carta de presentación).

Que, de acuerdo a lo señalado, y habiéndose formulado cargos al Titular mediante Resolución Exenta N° 1/Rol D049-2022, de fecha 25 de marzo de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente por eventuales incumplimientos de las condiciones y obligaciones establecidas en la mencionada RCA N° 74/2018, se podría estar en presencia de un situación de interferencia entre los cargos formulados y los antecedentes fundantes de la solicitud de revisión de RCA antes referido, lo que podría dar lugar a la aplicación de una medida provisional del artículo 32 de la Ley N° 19.880 , en relación al procedimiento de revisión de RCA incoado por el titular, ante esta Dirección Regional..

Por las razones expuestas, y en función del principio de coordinación recogido en el inciso 2° del artículo 5 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (LBGAE), solicito a Ud. analizar los antecedentes remitidos y tenga a bien, emitir vuestro

Documento Digital N°: 202201**10281** – Fecha: 09/05/2022
Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/1347F0C9-B91C-413A-8997-99C8B9698BD9

pronunciamiento sectorial, con el respectivo fundamento técnico, en un plazo no mayor al 03 de junio de 2022 para los efectos señalados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ANDRES RICHMAGUI TOMIC
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN REGIÓN DE TARAPACÁ

PMG/SPM
Cc.;/ - Archivo SEA

Firmado Digitalmente por Sandra Peña Miño
Fecha: 09-05-2022 16:27:29:886 UTC -04:00
Razón: Firma realizada por el sistema SGC
Lugar: SGC

Firmado Digitalmente por Patricio Alejandro Meza Guerrero
Fecha: 09-05-2022 16:31:53:670 UTC -04:00
Razón: Firma realizada por el sistema SGC
Lugar: SGC

Firmado Digitalmente por Andrés Alejandro Richmagui Tomic
Fecha: 09-05-2022 16:37:05:121 UTC -04:00
Razón: Firma Electrónica Avanzada
Lugar: SGC